



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL REPRESENTAMIENTO DE LAGUNAS EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista **Paul Silvio Gutiérrez Ticona**, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL REPRESENTAMIENTO DE LAGUNAS EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar **interés nacional y necesidad pública el representamiento de lagunas en la provincia de chincheros, región Apurímac**, a fin de promover el desarrollo sostenible, la gestión integrada de los recursos hídricos y la conservación del medio ambiente en la provincia de Chincheros.

Artículo 2.- Finalidad de la ley

La finalidad de esta ley es garantizar la disponibilidad de agua para diversos usos, como el abastecimiento humano, el riego agrícola, la generación de energía hidroeléctrica y otros usos prioritarios, contribuyendo así al bienestar y al desarrollo económico de la población de la provincia de Chincheros. Asimismo, se busca promover la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos en armonía con el medio ambiente.

Artículo 3.- Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Se declara interés nacional y necesidad pública el representamiento de las siguientes lagunas:

- En el distrito de Ongoy: Laguna Ccenhuaccocha.
- En el distrito de Huaccana: Laguna Tinquccocho, Laguna Pataccocha, Laguna Romanoccocha.
- En el distrito de Uripa: Laguna de Soraya, Laguna Pacchacc.
- En el distrito de Río Blanco: Laguna Ccello Ccocha.
- En el distrito de Ahuayro: Laguna Solarcucho.
- En el distrito de Chincheros: Laguna Yanahuarmi, Laguna Toroccocha, Laguna Romanoccocha.
- En el distrito de Rocchacc y Ocobamba: Laguna Huamina Ccocha.
- En el distrito de Ranracancha: Laguna Toromicunan Ccocha.



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- i) En el distrito Porvenir: Laguna Huaburque, Laguna Mitoccocha, en los distritos de
Uranmarca y Cocharcas.
j) En el distrito Chankas Río Blanco: Lagunas Huancacocha y Romanoccocha.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA.- Implementación y coordinación

El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, coordinará con los gobiernos regionales y locales para la implementación de los proyectos de represamiento de las lagunas mencionadas en el artículo 3. Se establecerán los mecanismos de coordinación y participación de la sociedad civil, así como la consulta previa a las comunidades locales afectadas, garantizando su participación activa en la planificación, implementación y seguimiento de los proyectos.

SEGUNDA.- Financiamiento

El financiamiento para la ejecución de los proyectos de represamiento de las lagunas se obtendrá a través de fuentes de financiamiento públicas y privadas, nacionales e internacionales, destinadas al desarrollo sostenible y la gestión integrada de los recursos hídricos. El Ministerio de Economía y Finanzas y otras entidades pertinentes asignarán los recursos necesarios para la implementación de dichos proyectos, de acuerdo con la normativa vigente.



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2024 16:58:29-0500

TERCERA.- Vigencia de la Norma

La presente Ley, entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 05 de Marzo de 2024



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2024 14:36:36-0500



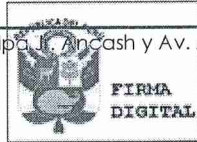
Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2024 13:31:19-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2024 14:36:50-0500



Firmado digitalmente por:
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/03/2024 15:42:00-0500



Firmado digitalmente por:
BARRIOS GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2024 16:05:46-0500



Firmado digitalmente por:
TICONA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2024 16:10:48-0500



EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- INTRODUCCION Y MARCO NORMATIVO

En la presente iniciativa legislativa se busca fortalecer la política hídrica en el Perú, y para ello es oportuno poner en relieve el papel crucial desempeñó el agua en el desarrollo de las civilizaciones, como lo demuestra la historia a través del florecimiento de diversas culturas, según Palerm (1973). En la región de los Andes, se llevaron a cabo diversas construcciones hidráulicas, desde pequeñas estructuras hasta monumentales obras, con el objetivo de lograr una distribución equitativa del recurso. Estas construcciones se realizaron mediante técnicas andinas sostenibles, con el propósito de minimizar el impacto ambiental, según lo indicado por Treacy (1994), Antúnez de Mayolo (1986) y Ortloff (1985).

Por otra parte, la economía del Perú prehispánico, centrada en la agricultura, implicó una significativa inversión de mano de obra en la construcción de infraestructuras. Los habitantes dedicaron considerables cantidades de energía y recursos a la creación de lagunas, reservorios (quchakuna), campos de cultivo, andenes patapatakuna y canales yarqakuna. La construcción de quchas requirió de conocimientos en ingeniería hidráulica, así como un almacenamiento y manejo cuidadoso del agua, según lo señalado por Smith et al. (1985), De la Torre y Burga (1989), Denevan (1980), Farrington (1978), Gelles (1986), Parsons y Psuty (1985), Matos (1980), Ravines y Solar La Cruz (1980), Zegarra (1978) y Treacy (1994). Los objetivos alcanzados en esta investigación incluyen el entendimiento de la cuestión hidráulica, las construcciones de diques y sus dependencias, confirmadas por las evidencias arqueológicas en Tinkiqucha 2 y Tuturaqucha.

Es así, que las obras hidráulicas en las lagunas representan proyectos de ingeniería y construcciones ancestrales en Huaccana Waqana, Chincheros - Apurímac Apwrimaq. Y el objetivo principal es comprender las diversas técnicas utilizadas en las construcciones que son evidencia del periodo prehispánico en Perú, y esto se centra en la infraestructura documentada en las lagunas de Tinkiqucha I, Tinkiqucha II y Tuturaqucha o Yanaqucha, ubicadas en la cuenca superior del río Paqchanqa y Pulkay. Durante la investigación de campo en estas tres lagunas, se registraron las obras de contención para analizar el uso de materiales, la tecnología de patrones arquitectónicos y determinar el periodo de construcción de los diques, así como el tipo de compuertas asociadas. Estas compuertas evidencian un conocimiento profundo del manejo hidráulico, actividades agrícolas y consumo humano, demostrando la conexión indisoluble entre el ser humano y la naturaleza, guiada por prácticas de cosmovisión y la búsqueda de equilibrio ecológico, que contrarresta los efectos de los fenómenos naturales. Por otra parte, es importante destacar que la escritura de palabras quechuas sigue el sistema propuesto por el alfabeto Inka, según Urioste (1980).

Así mismo se aborda la fundamentación y la función de las represas, así como la acumulación y expansión del espejo de agua, durante la época Inka o el Periodo Horizonte Tardío (PHT), sin descartar la posibilidad de que estas prácticas hayan comenzado en ocupaciones anteriores. El propósito principal es identificar las técnicas de construcción, manejo y control de diques y compuertas en obras hidráulicas, con un enfoque en el



conocimiento del equilibrio ecológico, según Kendall y Rodríguez (2002 y 2009), Herrera (2012 y 2013) y Regal (2005). En la zona de estudio, se han registrado evidencias de embalses artificiales destinados a aumentar el volumen de almacenamiento de agua en lagunas naturales. Estos embalses involucran la construcción de diques con piedras y tierras arcillosas, representando obras hidráulicas extraordinarias según Vivanco (2010 y 2011). Estas obras de ingeniería hidráulica son beneficiosas para mejorar las actividades agropecuarias y superar las irregularidades naturales causadas por la aridez, aunque con la desventaja de alterar el paisaje y deteriorar la formación natural.

La base de la discusión sobre la gestión de los recursos hídricos se encuentra en las pruebas arqueológicas de las obras hidráulicas, que quedaron registradas a través de la construcción de represas y tomas de agua en lagunas naturales. El propósito de erigir diques es incrementar el volumen y superficie del agua durante las lluvias para su utilización en actividades durante los meses secos. Estas construcciones, que representan una forma de ingeniería hidráulica con tecnología especializada, tienen como objetivo controlar y distribuir el vital recurso para el consumo humano y el riego necesario en actividades agrícolas.

Basándonos en las evidencias, planteamos la hipótesis de que las tierras ubicadas en las quebradas de Paqchanqa y Pulkay y otras lagunas señaladas en el presente proyecto de ley, requieren el aprovechamiento de las aguas provenientes de las tres lagunas. La construcción de represas y sus respectivas tomas de agua, destinadas al manejo y control del recurso hídrico, surge como respuesta a esta necesidad. El agua, fundamental para las actividades agrícolas y el consumo humano, ha sido canalizada y utilizada eficientemente a través de la infraestructura hidráulica, que incluye la creación de reservorios más pequeños y la construcción de canales primarios y secundarios para regular un uso adecuado.

Conforme nuestra historia, los antiguos habitantes de Perú realizaron impresionantes proyectos de ingeniería hidráulica, desde las primeras formas de esta infraestructura hasta el ambicioso proyecto de los Incas, que fue interrumpido por el nuevo sistema de administración virreinal, según Denevan (1980) y Farrington (1978). Las habilidades científicas y creativas de nuestros ancestros abarcaban campos como la geografía, la ingeniería civil, la hidráulica, la economía y la agronomía. Algunos ejemplos notables incluyen los acueductos de Nazca, el canal Cumbemayo en Cajamarca y los andenes de Moray en Cusco, como señalan Earls y Silverblatt (1985) y González (1978). A pesar de las interrupciones causadas por la llegada de los españoles, muchas de estas obras hidráulicas aún son visibles en la región centro sur de la sierra peruana, como el canal de Wari en Ayacucho, Tipón, Pikillaqta en Cusco, y Huancané y Laymeco-cha-Soras en Ayacucho, entre otros en los Andes centrales, abarcando represas, acueductos, canales de conducción y vertederos, según Alegría (2008) y Kendall y Rodríguez (2009). Los españoles, al llegar a Perú, quedaron asombrados por la eficiente organización de los antiguos peruanos para satisfacer sus necesidades diarias de agua.



La etnohistoria revela que el Tawantinsuyu experimentó grandes transformaciones sociales y políticas debido a fenómenos naturales como sequías, inundaciones, plagas, pestes y heladas. La frecuencia elevada de estos eventos condicionó la evolución social, política y tecnológica. La inestabilidad y heterogeneidad extrema del entorno andino requirieron la formación de organizaciones para lograr un desarrollo eficiente, según Earls y Silverblatt (1985). Estas habilidades indican la aplicación de principios de cibernética, teoría de sistemas y la toma de decisiones para gestionar la incertidumbre temporal y la heterogeneidad espacial, lo que sugiere la existencia de una racionalidad ecológica y un uso sostenible de la biodiversidad, según Earls (2008).

A lo largo de la historia, los Andes centrales han experimentado eventos climáticos y anomalías naturales, desde la llegada de los primeros grupos humanos hasta la época incaica, incluyendo el fenómeno El Niño, sequías y heladas. Nuestros antepasados enfrentaron estos fenómenos con una visión mística de los astros y un profundo respeto por los recursos naturales, especialmente el agua y la tierra. El adecuado manejo del agua en la antigua Perú fue fundamental para sociedades agrícolas y el desarrollo tecnológico necesario para alimentar a poblaciones numerosas, según Gonzales y Trivelli (1999) y Soldi (1982). La irregular disponibilidad de agua en la zona andina, tanto en términos temporales como espaciales, llevó a la construcción de represas para retener agua y sedimentos, complementando la modificación de superficies de cultivo en terrazas y sistemas agro-pastoriles integrales. Ante la reciente irregularidad hídrica, los antiguos embalses merecen especial atención de los expertos, según Herrera (2012), Denevan (1980) y Lane (2007).

Aunque las represas filtrantes en la cordillera Negra no fueron diseñadas originalmente para la agricultura, sino para el pastoreo, estas estructuras son pasadas por alto por los arqueólogos. Hay represas estacionales antiguas que aún son utilizadas y mantenidas por comunidades andinas en áreas áridas de gran altitud. La ausencia de represas artificiales a lo largo de la cordillera central de los Andes centrales se explica por la presencia de glaciares abundantes, cuyo deshielo proporciona fuentes de agua estables, haciendo menos urgente la construcción de represas, según Herrera (2012). Sin embargo, los antiguos peruanos aprovecharon lagunas naturales, adaptando infraestructuras hidráulicas de control y manejo del agua, conocidas como "yaku yachachiy". La mayoría, si no todas, las lagunas en la sierra han sido modificadas con infraestructura hidráulica. La cronología exacta de las represas es difícil de determinar a partir de las evidencias disponibles, según Denevan (1980). La mayoría parece datar de los últimos siglos antes de la llegada de los españoles, aunque no se descartan diseños anteriores en la época prehispánica de Perú.

➤ **ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú
- Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos
- Ley 30215- Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
- Ley 30045 - Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.

II.- FUNDAMENTACIÓN



El proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo declarar **interés nacional y necesidad pública el represamiento de lagunas en la provincia de Chincheros, región Apurímac**, a fin de promover el desarrollo sostenible, la gestión integrada de los recursos hídricos y la conservación del medio ambiente en la provincia de Chincheros.

➤ PROBLEMÁTICA O JUSTIFICACIÓN

La problemática o justificación para el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el represamiento de lagunas en la provincia de Chincheros, región Apurímac, está relacionada con los diversos aspectos que se consideran fundamentales para el desarrollo sostenible, la seguridad hídrica y el progreso económico de la región. A continuación, se presentan los argumentos que respaldan esta iniciativa:

1. Seguridad Hídrica: El represamiento de lagunas contribuirá significativamente a garantizar la seguridad hídrica en la región. En muchas ocasiones, las lagunas son fuentes importantes de agua que pueden utilizarse para abastecer a comunidades locales, así como para la agricultura y la ganadería. El proyecto de ley destaca la importancia de asegurar un suministro de agua confiable para el desarrollo sostenible de la provincia.
2. Agricultura y Desarrollo Económico: La retención de agua a través de represamientos puede mejorar las condiciones para la agricultura, permitiendo una mayor disponibilidad de recursos hídricos para los cultivos. Esto generará aumento en la productividad agrícola y, por ende, impulsará el desarrollo económico local, generando empleo y mejorando los ingresos de la población.
3. Generación de Energía: En algunos casos, el represamiento de lagunas también puede tener beneficios en términos de generación de energía hidroeléctrica. El proyecto de ley destaca el potencial de aprovechar los recursos naturales para la producción de energía renovable, contribuyendo así a la diversificación de la matriz energética y a la reducción de la dependencia de fuentes no renovables.
4. Prevención de Desastres Naturales: En regiones propensas a desastres naturales como inundaciones, el represamiento de lagunas puede tener un papel importante en la mitigación de riesgos. Al regular el flujo de agua, se pueden prevenir inundaciones y deslizamientos de tierra, lo que a su vez protege a las comunidades locales y la infraestructura.
5. Conservación del Medio Ambiente: El proyecto de ley incluye disposiciones para garantizar la sostenibilidad ambiental del represamiento de lagunas, asegurando que se lleven a cabo evaluaciones de impacto ambiental y medidas de mitigación adecuadas. Además, establece mecanismos para la preservación de la biodiversidad local.
6. Participación y Consulta Ciudadana: Es crucial involucrar a la comunidad local en el proceso decisonal. La justificación resalta la importancia de la participación ciudadana y la realización de consultas para asegurar que los intereses y preocupaciones de la población local sean tomados en cuenta durante la planificación y ejecución del proyecto.



Al abordar estos puntos, el proyecto de ley busca como una medida integral que busca equilibrar el desarrollo económico con la conservación ambiental y la participación ciudadana en el contexto específico de la provincia de Chincheros, región Apurímac.

➤ PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA

Para abordar la problemática relacionada con el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el represamiento de lagunas en la provincia de Chincheros, región Apurímac, se propone soluciones puntuales que busquen equilibrar el desarrollo con la conservación ambiental y la participación ciudadana. Aquí tienes algunas propuestas:

1. Estudio Integral de Impacto Ambiental (EIA): Exigir la realización de un exhaustivo Estudio Integral de Impacto Ambiental antes de iniciar cualquier proyecto de represamiento. Este estudio debería evaluar detalladamente los posibles efectos ambientales, sociales y económicos del represamiento, así como proponer medidas de mitigación y compensación.
2. Garantizar la Participación Ciudadana: Establecer mecanismos efectivos de participación ciudadana que permitan a la población local expresar sus opiniones y preocupaciones respecto al proyecto. Esto incluye audiencias públicas, consultas comunitarias y la creación de comités de seguimiento que involucren a la sociedad civil en el proceso decisional.
3. Desarrollo Sostenible: Incorporar principios de desarrollo sostenible en el proyecto de ley, asegurando que el represamiento se realice de manera responsable y respetuosa con el medio ambiente. Esto implica considerar tecnologías y prácticas que minimicen el impacto ambiental y fomenten la conservación de la biodiversidad.
4. Planificación Territorial: Integrar el proyecto de represamiento en una planificación territorial más amplia, que tenga en cuenta las necesidades de la comunidad, la preservación de áreas naturales y la ubicación estratégica de la infraestructura. Esto contribuirá a evitar conflictos de uso del suelo y garantizar un desarrollo armonioso.
5. Compensación Social y Económica: Establecer medidas de compensación para las comunidades afectadas, considerando la posible reubicación de personas y actividades económicas. Se implementan programas de desarrollo local que benefician a la población, como capacitación laboral, acceso a servicios básicos y mejora de la infraestructura comunitaria.
6. Monitoreo Continuo: Implementar sistemas de monitoreo continuo durante y después de la construcción del represamiento para evaluar el impacto real del proyecto en el medio ambiente y en la calidad de vida de las comunidades locales. Los resultados de este monitoreo deben ser públicos y estar disponibles para la comunidad y las autoridades competentes.
7. Educación Ambiental: Promover programas de educación ambiental en las comunidades afectadas, destacando la importancia de la conservación de recursos naturales y los beneficios y riesgos asociados al represamiento de lagunas. Esto ayudará a generar conciencia y fortalecerá la participación informada de la población.
8. Legislación de Protección Ambiental: Reforzar la legislación de protección ambiental y establecer sanciones claras para aquellas empresas o entidades que no cumplan con las normas ambientales establecidas. Esto contribuirá a garantizar el



cumplimiento de los estándares y la responsabilidad ambiental de los involucrados en el proyecto.

Estas propuestas buscan abordar la problemática desde diversas perspectivas, asegurando un enfoque integral que considera tanto el desarrollo económico como la preservación del entorno natural y la participación activa de la comunidad local.

➤ **ANÁLISIS A LA PROPUESTA NORMATIVA SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD**

La presente propuesta normativa justifica su necesidad, viabilidad y oportunidad, a partir de advertir que la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 contraviene principios constitucionales. De esta manera, la propuesta resulta necesaria, a fin de evitar que se pueda continuar afectando la posibilidad de las poblaciones a acceder a fondos públicos que permitan el cierre de brechas.

Análisis de la Propuesta Normativa sobre la Necesidad, Viabilidad y Oportunidad del Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Represamiento de Lagunas en la Provincia de Chincheros, Región Apurímac:

1. Necesidad:

- a. Seguridad Hídrica: La propuesta aborda la necesidad de garantizar la seguridad hídrica en la región, lo cual es crucial para el abastecimiento de agua potable, la agricultura y otras actividades económicas. Se resalta la importancia de las lagunas como fuentes estratégicas de agua.
- b. Desarrollo Económico: La iniciativa destaca la relevancia del proyecto para impulsar el desarrollo económico local a través de la mejora de las condiciones para la agricultura, generación de empleo y posibles beneficios en términos de energía hidroeléctrica.
- c. Mitigación de Riesgos: Se reconoce la importancia del represamiento de lagunas en la prevención de desastres naturales, como inundaciones y deslizamientos de tierra, contribuyendo así a la seguridad de las comunidades locales y la infraestructura.

2. Viabilidad:

- a. Sostenibilidad Ambiental: La propuesta incluye disposiciones para garantizar la sostenibilidad ambiental del proyecto, mediante evaluaciones de impacto ambiental y medidas de mitigación. Esto sugiere un enfoque equilibrado que considera la conservación del medio ambiente.
- b. Participación Ciudadana: Se destaca la importancia de la participación ciudadana y consultas para incorporar los intereses y preocupaciones de la comunidad local. La viabilidad del proyecto se fortalece al asegurar la inclusión de las voces locales en el proceso decisional.
- c. Evaluación Técnica: La propuesta debería incluir detalles técnicos sobre la viabilidad del represamiento, considerando factores como la capacidad de las lagunas, la geología del área y la infraestructura necesaria. Esto garantiza una implementación técnica y financieramente viable.



3. Oportunidad:

- a. Contexto Socioeconómico: La propuesta debería considerar el contexto socioeconómico actual y futuro de la región. Se debe evaluar si el proyecto es oportuno en términos de las necesidades y aspiraciones de desarrollo de la provincia de Chincheros.
- b. Diversificación Energética: Si la propuesta incluye la generación de energía hidroeléctrica, se debe analizar la oportunidad de diversificar la matriz energética regional y nacional, considerando la demanda actual y futura de energía.
- c. Coordinación Interinstitucional: Es crucial evaluar la oportunidad de la propuesta en el marco de la coordinación con otras entidades gubernamentales y programas de desarrollo regional, para asegurar una implementación eficiente y sin duplicaciones.

La presente propuesta normativa parece abordar de manera integral la necesidad, viabilidad y oportunidad del proyecto de represamiento de lagunas en la provincia de Chincheros. Sin embargo, es esencial garantizar una evaluación técnica detallada, la inclusión de la comunidad local y la coordinación con otras iniciativas para maximizar los beneficios y minimizar los posibles impactos negativos.

➤ ANÁLISIS DE IMPACTOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS DE LA PROPUESTA NORMATIVA

Análisis de Impactos Cuantitativos y/o Cualitativos de la Propuesta Normativa sobre el Represamiento de Lagunas en la Provincia de Chincheros, Región Apurímac:

1. Impactos Positivos:

- a. Seguridad Hídrica Cuantitativa: Aumento cuantitativo de la disponibilidad de agua para consumo humano, agricultura y otros usos, contribuyendo a la seguridad hídrica de la región.
- b. Desarrollo Económico Cuantitativo: Generación cuantitativa de empleo y mejora de los ingresos locales a través de la expansión de la agricultura y posiblemente la generación de energía hidroeléctrica.
- c. Generación de Energía Cuantitativa: En caso de incluir la generación de energía, impacto cuantitativo en la capacidad de producción energética, contribuyendo a la diversificación de la matriz energética.
- d. Prevención de Desastres Cuantitativa: Reducción cuantitativa de riesgos de desastres naturales, como inundaciones, al regular el flujo de agua de las lagunas.
- e. Conservación Ambiental Cualitativa: Impacto cualitativo en la conservación ambiental a través de medidas de mitigación y evaluaciones de impacto ambiental, asegurando la sostenibilidad a largo plazo.

2. Impactos Negativos:

- a. Impacto en Ecosistemas Acuáticos Cualitativo: Posible impacto cualitativo en los ecosistemas acuáticos de las lagunas debido a la alteración de los patrones naturales de flujo de agua.



- b. Desplazamiento de Comunidades Cualitativo: Posible desplazamiento de comunidades locales, con impactos cualitativos en términos sociales y culturales. Esto requiere medidas de compensación y reasentamiento.
- c. Impacto Visual y Paisajístico Cualitativo: Cambios cualitativos en el paisaje y vista de la región debido a la construcción de infraestructuras, lo que afecta el turismo y la estética local.
- d. Impacto en la Biodiversidad Cualitativo: Posible impacto cualitativo en la biodiversidad local, especialmente si no se implementan medidas adecuadas de conservación y mitigación.
- e. Riesgos Técnicos Cuantitativos: Posibles riesgos técnicos cuantitativos asociados con la construcción y mantenimiento de infraestructuras hidroeléctricas y de represamiento, como deslizamientos de tierra o fallas estructurales.

3. Evaluación Social:

- a. Participación Ciudadana Cualitativa: La propuesta busca tener un impacto cualitativo positivo al fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, fortaleciendo la legitimidad del proyecto.
- b. Beneficios Distributivos Cuantitativos: Evaluar cuantitativamente cómo se distribuirán los beneficios del proyecto entre diferentes grupos sociales y económicos para garantizar equidad.
- c. Impacto en Modo de Vida Cualitativo: Considerar cualitativamente cómo el proyecto afectará el modo de vida de las comunidades locales, teniendo en cuenta factores culturales y tradicionales.
- d. Acceso a Recursos Hídricos Cuantitativo: Evaluar cuantitativamente cómo el acceso a los recursos hídricos mejorará para las comunidades locales, especialmente en términos de cantidad y calidad.
- e. Riesgos Sociales Cualitativos: Identificar cualitativamente posibles riesgos sociales, como conflictos por el acceso y control del agua, y proponer medidas de mitigación.

Este análisis busca proporcionar una visión completa de los impactos potenciales de la propuesta normativa, considerando tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos en áreas clave como el agua, la economía, el medio ambiente y la sociedad. La evaluación continua y la adaptación de medidas mitigadoras serán esenciales para garantizar que los impactos negativos se minimicen y que los beneficios se maximicen de manera equitativa.

➤ LAGUNAS BENEFICIARIAS

En el presente proyecto buscamos su prioridad de atención en las siguientes lagunas:

- a) En el distrito de Ongoy: Laguna Ccenhuacocha.
- b) En el distrito de Huaccana: Laguna Tinquccocho, Laguna Patacocha, Laguna Romanoccocho.
- c) En el distrito de Uripa: Laguna de Soraya, Laguna Pacchacc.
- d) En el distrito de Río Blanco: Laguna Ccello Ccocha.
- e) En el distrito de Ahuayro: Laguna Solarcucho.



- f) En el distrito de Chincheros: Laguna Yanahuarmi, Laguna Toroccocha, Laguna Romanoccocha.
- g) En el distrito de Rocchacc y Ocobamba: Laguna Huamina Ccocha.
- h) En el distrito de Ranracancha: Laguna Toromicunan Ccocha.
- i) En el distrito Porvenir: Laguna Huaburque, Laguna Mitoccocha, en los distritos de Uranmarca y Cocharcas.
- j) En el distrito Chankas Río Blanco: Lagunas Huancaccocha y Romanoccocha.

III.- INCIDENCIA AMBIENTAL

Análisis y Desarrollo de la Incidencia Ambiental en el Proyecto de Ley sobre el Represamiento de Lagunas en la Provincia de Chincheros, Región Apurímac:

1. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA):

- a. Estudio Integral: Se debe realizar una EIA integral que evalúe los posibles impactos ambientales de la construcción y operación del proyecto. Esto debe incluir la flora, fauna, calidad del agua, suelos y otros componentes del ecosistema.
- b. Identificación de Riesgos: Identificar y cuantificar los posibles riesgos ambientales, como la alteración del hábitat natural, la contaminación del agua y la pérdida de biodiversidad. Evaluar los riesgos de eventos imprevistos, como desbordamientos.
- c. Medidas de Mitigación: Desarrollar medidas de mitigación específicas para abordar los impactos ambientales identificados. Esto incluye la creación de áreas de compensación, reforestación y sistemas de gestión de desechos.

2. Conservación de Biodiversidad:

- a. Inventario de Especies: Realizar un inventario detallado de las especies presentes en el área de influencia del proyecto. Identificar aquellas en peligro de extinción o con importancia ecológica significativa.
- b. Corredores Ecológicos: Establecer corredores ecológicos que permitan la movilidad de la fauna y faciliten la conservación de la biodiversidad, minimizando la fragmentación del hábitat.
- c. Preservación de Zonas Sensibles: Identificar y preservar áreas sensibles, como humedales y zonas de reproducción de especies nativas. Establecer restricciones en la construcción cerca de estas áreas.

3. Calidad del Agua y Suelo:

- a. Monitoreo Continuo: Establecer programas de monitoreo continuo de la calidad del agua y suelo antes, durante y después de la implementación del proyecto. Evaluar la presencia de contaminantes y su impacto en los ecosistemas acuáticos y terrestres.
- b. Prevención de Contaminación: Implementar medidas para prevenir la contaminación del agua y suelo, como la gestión adecuada de desechos, control de erosionabilidad y regulación de la liberación de sedimentos.
- c. Restauración Ambiental: Desarrollar planes de restauración ambiental para áreas afectadas, asegurando la recuperación de ecosistemas después de la construcción.

4. Participación Ciudadana:



- a. Consulta Pública: Facilitar procesos de consulta pública para involucrar a la comunidad local en la identificación de impactos ambientales y en la formulación de medidas de mitigación.
- b. Información Accesible: Garantizar que la información sobre la incidencia ambiental del proyecto sea accesible para la población local, utilizando lenguaje claro y consultando con expertos ambientales.
- c. Mecanismos de Retroalimentación: Establecer mecanismos efectivos para recibir retroalimentación de la comunidad y ajustar las medidas de mitigación según sea necesario.

5. Compromiso a Largo Plazo:

- a. Monitoreo Posterior: Comprometerse a realizar un monitoreo ambiental a largo plazo después de la implementación del proyecto para evaluar la efectividad de las medidas de mitigación y ajustarlas según sea necesario.
- b. Revisión Periódica: Revisar periódicamente el proyecto en términos de su impacto ambiental y ajustar las estrategias de mitigación conforme a la evolución de las condiciones ambientales y sociales.
- c. Desarrollo Sostenible: Integrar principios de desarrollo sostenible en todas las fases del proyecto, buscando un equilibrio entre el progreso económico y la conservación del medio ambiente.

Este análisis destaca la importancia de abordar la incidencia ambiental del proyecto de represamiento de lagunas en Chincheros con una perspectiva integral, considerando la conservación de la biodiversidad, la calidad del agua y suelo, así como la participación activa de la comunidad local en el proceso de toma de decisiones.

IV.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está alineada a lo que dispone la Constitución Política del Perú, la legislación vigente concordante con normas relacionadas al Estado de Derecho y jerarquía de las leyes.

Efectos de la Vigencia de la Norma sobre la Legislación Nacional en el Proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Represamiento de Lagunas en la Provincia de Chincheros, Región Apurímac:

1. Prioridad y Urgencia:

- a. Preeminencia del Proyecto: La declaración de interés nacional y necesidad pública confiere al proyecto un estatus prioritario en la agenda nacional, lo que busca agilizar los procesos administrativos y facilitar la asignación de recursos gubernamentales.
- b. Flexibilidad en Procedimientos: La norma permite una flexibilización de ciertos procedimientos administrativos y legales para acelerar la implementación del proyecto, siempre que se respeten los principios de transparencia y participación ciudadana.

2. Coordinación Interinstitucional:



- a. Cooperación entre Niveles de Gobierno: La legislación nacional puede facilitar la coordinación entre el gobierno central y los gobiernos regionales y locales, garantizando una ejecución eficiente y efectiva del proyecto.
- b. Sinergias con Otras Iniciativas: La norma busca promover la alineación del proyecto con otras iniciativas nacionales y regionales, optimizando recursos y evitando duplicidades en la implementación de proyectos similares.

3. Marco de Evaluación Ambiental:

- a. Cumplimiento de Normativas Ambientales: La norma deberá garantizar que el proyecto cumpla con las normativas ambientales nacionales, incluyendo la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), asegurando así la sostenibilidad ambiental y social del represamiento.
- b. Compromisos Ambientales Claros: La legislación debería establecer compromisos ambientales claros, asegurando que el proyecto se desarrolle de manera responsable y que se tomen medidas adecuadas para mitigar los posibles impactos ambientales.

4. Incentivos Económicos:

- a. Atracción de Inversiones: La declaración de interés nacional busca atraer inversiones tanto del sector público como del privado, incentivando el desarrollo económico de la región y generando empleo.
- b. Beneficios Fiscales y Financieros: La norma busca contemplar beneficios fiscales y financieros para incentivar la inversión en el proyecto, aumentando su viabilidad económica y promoviendo la participación del sector privado.

5. Participación Ciudadana y Transparencia:

- a. Consulta y Participación: La legislación debería establecer mecanismos claros de consulta y participación ciudadana, garantizando que la población local sea informada y tenga la oportunidad de expresar sus opiniones sobre el proyecto.
- b. Transparencia en Decisiones: La norma deberá exigir transparencia en todas las etapas del proyecto, desde la planificación hasta la implementación, asegurando que las decisiones sean tomadas de manera abierta y responsable.

6. Responsabilidad Social y Ambiental:

- a. Compromiso con la Sostenibilidad: La norma debería enfatizar el compromiso del proyecto con la responsabilidad social y ambiental, estableciendo medidas específicas para garantizar la protección del entorno natural y el bienestar de las comunidades locales.
- b. Rendición de Cuentas: La legislación debe establecer mecanismos de rendición de cuentas, permitiendo la evaluación continua de la gestión del proyecto en términos sociales, económicos y ambientales.

En conclusión, la vigencia de la norma que declara de interés nacional y necesidad pública el represamiento de lagunas en Chincheros puede tener diversos efectos en la legislación nacional, proporcionando un marco legal que agiliza ciertos procesos, fomenta la



coordinación interinstitucional, establece compromisos ambientales y promueve la participación ciudadana y la transparencia. Sin embargo, es esencial garantizar que estos efectos contribuyan de manera equitativa al desarrollo sostenible y al bienestar de la región.

V.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La aplicación de la propuesta normativa no genera gastos adicionales en el Presupuesto del Sector Público, toda vez que las modificaciones presupuestarias, en el nivel Funcional Programático y en el Nivel Institucional, se realizarán con cargo al presupuesto institucional aprobado del Pliego 010: Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público: Las autorizaciones propuestas se orientan a priorizar los recursos asignados a la ejecución de actividades que permitirán facilitar el pago oportuno de las contribuciones sociales de los docentes y administrativos, así como el pago de arbitrios, la previsión de los bienes y servicios y la ejecución de actividades del Ministerio de Educación y del Instituto Peruano del Deporte [...]

Análisis Costo-Beneficio del Proyecto de Ley sobre el Represamiento de Lagunas en la Provincia de Chincheros, Región Apurímac:

1. Costos del Proyecto:

- a. Inversión Inicial: Evaluar los costos asociados con la construcción de la infraestructura necesaria para el represamiento, incluyendo la ingeniería civil, maquinaria, y trabajos de construcción.
- b. Costos Ambientales y Sociales: Cuantificar los posibles costos asociados con impactos ambientales y sociales, como la pérdida de biodiversidad, reubicación de comunidades, y posibles efectos negativos en la calidad del agua y suelo.
- c. Mantenimiento y Operación: Considerar los costos continuos de mantenimiento y operación de la infraestructura, incluyendo gastos de monitoreo ambiental, reparaciones y recursos humanos.
- d. Costos de Oportunidad: Evaluar los costos de oportunidad asociados con el uso del territorio y los recursos para el proyecto en comparación con otras alternativas de desarrollo regional.

2. Beneficios del Proyecto:

- a. Seguridad Hídrica: Cuantificar los beneficios asociados con el aumento en la seguridad hídrica, asegurando un suministro constante de agua para consumo humano, agricultura y posiblemente generación de energía.
- b. Desarrollo Económico: Evaluar los beneficios económicos derivados del proyecto, incluyendo el impulso a la agricultura, la generación de empleo y posibles ingresos por la venta de energía hidroeléctrica.
- c. Mitigación de Riesgos: Cuantificar los beneficios asociados con la reducción de riesgos de desastres naturales, como inundaciones, y los costos asociados con la prevención de estos eventos.
- d. Generación de Energía: Evaluar los beneficios de la generación de energía hidroeléctrica, considerando la contribución a la matriz energética nacional y los posibles ingresos asociados.



- e. Impactos Sociales Positivos: Considerar los beneficios sociales, como el acceso mejorado al agua, la mejora en la calidad de vida de las comunidades locales y posibles oportunidades de recreación.

3. Evaluación Monetaria y No Monetaria:

- a. Monetización de Impactos Ambientales: Donde sea posible, asignar valores monetarios a los impactos ambientales y sociales para tener una comprensión más completa de los costos y beneficios.
- b. Valoración de Beneficios No Monetarios: Reconocer los beneficios no monetarios, como la conservación de la biodiversidad, la preservación de paisajes y la importancia cultural, incluso si no se pueden cuantificar en términos económicos.

4. Análisis Sensible:

- a. Variabilidad de Costos y Beneficios: Realizar un análisis sensible que tome en cuenta la variabilidad en los costos y beneficios, considerando diferentes escenarios y niveles de incertidumbre.
- b. Descuento de Flujos de Efectivo: Aplicar una tasa de descuento apropiada para evaluar el valor presente neto de los costos y beneficios a lo largo del tiempo.

5. Comparación con Alternativas:

- a. Análisis de Alternativas: Comparar el proyecto de represamiento con alternativas viables, considerando diferentes enfoques para abordar la seguridad hídrica y el desarrollo económico en la región.
- b. Costo por Unidad de Beneficio: Evaluar la eficiencia del proyecto al analizar el costo por unidad de beneficio, como el costo por metro cúbico de agua asegurado o el costo por kilovatio-hora generado.

6. Inclusión de Externalidades:

- a. Externalidades Positivas y Negativas: Considerar las externalidades asociadas con el proyecto, incluyendo impactos positivos (como beneficios para la salud y bienestar) y negativos (como la pérdida de biodiversidad).
- b. Compensación y Mitigación: Desarrollar estrategias para compensar y mitigar las externalidades negativas, asegurando que los beneficios netos sean positivos.

7. Evaluación Social:

- a. Distribución de Beneficios: Analizar cómo se distribuyen los beneficios del proyecto entre diferentes grupos sociales, evitando inequidades y asegurando una distribución justa.
- b. Participación Ciudadana: Considerar la participación ciudadana en la evaluación de costos y beneficios, permitiendo que las voces locales influyan en la toma de decisiones.

Un análisis costo-beneficio exhaustivo y bien fundamentado será esencial para evaluar la viabilidad y sustentabilidad del proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad



pública el represamiento de lagunas en la Provincia de Chincheros, Región Apurímac. Este análisis proporcionará una base sólida para la toma de decisiones informada.

VI.- VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

Vinculación con la Agenda Legislativa y el Acuerdo Nacional del Proyecto de Ley sobre el Represamiento de Lagunas en la Provincia de Chincheros, Región Apurímac:

1. Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- a. ODS 6 - Agua Limpia y Saneamiento: El proyecto puede contribuir al ODS 6 al mejorar el acceso al agua y garantizar su gestión sostenible.
- b. ODS 7 - Energía Asequible y No Contaminante: Si incluye generación de energía hidroeléctrica, el proyecto busca alinearse con el ODS 7.
- c. ODS 13 - Acción por el Clima: Si se aborda de manera sostenible, el proyecto busca ayudar a mitigar los efectos del cambio climático.

2. Relevancia con la Agenda de Desarrollo Nacional:

- a. Prioridades Nacionales: Evaluar la alineación del proyecto con las prioridades nacionales, identificando cómo contribuye al desarrollo económico, social y ambiental del país.
- b. Infraestructura Estratégica: Si el proyecto se considera como parte de la infraestructura estratégica nacional, debería contribuir a los objetivos de desarrollo a largo plazo.

3. Coherencia con Acuerdos y Compromisos Internacionales:

- a. Compromisos Ambientales Internacionales: Verificar la coherencia del proyecto con los compromisos internacionales asumidos por el país en materia ambiental y de desarrollo sostenible.
- b. Metas de Cambio Climático: Asegurarse de que el proyecto esté en línea con las metas y compromisos internacionales relacionados con la mitigación del cambio climático.

4. Participación y Consenso:

- a. Consulta con la Sociedad Civil: Alinear el proyecto con los principios del Acuerdo Nacional, involucrando a la sociedad civil y comunidades locales en el proceso de toma de decisiones.
- b. Construcción de Consensos: Buscar consensos entre los diversos actores, considerando las diferentes perspectivas y necesidades de las comunidades locales, el gobierno central y otros interesados.

5. Inclusión de Enfoque Territorial y Regional:

- a. Desarrollo Regional Sostenible: Evaluar cómo el proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de la Región Apurímac, considerando sus particularidades y necesidades.
- b. Participación Activa de Autoridades Regionales: Asegurarse de la participación activa y coordinación con las autoridades regionales para integrar el proyecto en el marco de desarrollo regional.



6. Armonización con Marco Jurídico Nacional:

- a. Coherencia Legal: Evaluar la coherencia del proyecto con la legislación nacional existente, asegurando que se ajuste a los marcos legales y normativos vigentes.
- b. Actualización Normativa: Si es necesario, proponer ajustes normativos que permitan la implementación eficiente del proyecto sin comprometer la integridad legal y ambiental.

7. Evaluación de Riesgos y Contingencias:

- a. Gestión de Riesgos: Incluir en la legislación disposiciones para la gestión proactiva de riesgos, considerando posibles contingencias y asegurando la resiliencia del proyecto frente a situaciones imprevistas.
- b. Adaptabilidad y Flexibilidad: Establecer mecanismos que permitan la adaptabilidad del proyecto a cambios en el entorno político, económico o ambiental, sin comprometer su viabilidad.

La vinculación efectiva con la agenda legislativa y el Acuerdo Nacional será fundamental para garantizar que el proyecto de ley sobre el represamiento de lagunas en la Provincia de Chincheros sea coherente con los objetivos nacionales y contribuya de manera positiva al desarrollo sostenible a nivel regional y nacional, en esa línea de ideas la presente iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con los objetivos del **numeral 1. Democracia y Estado de Derecho**", del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el **numeral 3. Afirmación de la Identidad Nacional**", y concordante con el **tema 13. Defensa de los pueblos**" de la Agenda Legislativa del Congreso para el período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR y Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2022-2023-CR, Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR.